

Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia
Encuentros en Acción Social
9ª JORNADA

“Acogimiento Familiar – Utopía y Realidad”.

24 de junio de 2005, Auditorio de la Universidad de Deusto

Acogimiento familiar: teoría y práctica

Jesús Palacios

Universidad de Sevilla

La teoría

El acogimiento familiar es uno de los recursos del sistema de protección de la infancia en situación de riesgo o maltrato. Está pensado para niños y niñas que por diversas razones tienen que salir de sus familias y es una alternativa a la institucionalización a través del acogimiento residencial. Son muy numerosas las evidencias que muestran que la familia es un contexto de desarrollo mucho más adecuado que las residencias infantiles y la legislación española en materia de protección de menores “proscribe” la institucionalización, es decir, la considera la opción menos deseable.

Existen diversos tipos de acogimiento familiar. Uno de ellos –del que aquí no nos vamos a ocupar- es el preadoptivo, que está pensado como “adopción a prueba”, es decir, como una etapa transitoria en la que un niño o una niña que está esperando ser adoptado se incorpora a la familia que se considera más adecuada para su caso; tras esta incorporación, se lleva a cabo un seguimiento para verificar que se ha producido un adecuado ajuste entre unos y otros, que la integración está funcionando bien y que el proyecto adoptivo debe seguir adelante, momento en el que se solicita del juzgado que proceda a constituir la adopción, es decir, a hacer la adopción efectiva.

Los otros tipos de acogimiento familiar que prevé nuestro ordenamiento se diferencian fundamentalmente en si hay o no previsión de que el niño o la niña pueda regresar con sus padres. Si el retorno se considera posible y probable, hablaremos de un *acogimiento simple*, o acogimiento temporal. Si el retorno no parece que razonablemente vaya a producirse, hablaremos de un *acogimiento permanente*. En los últimos años han ido desarrollándose nuevas formas de acogimiento que han diversificado las modalidades de acogimiento. Así, han surgido los acogimientos de urgencia-diagnóstico y los acogimientos especializados.

El *acogimiento de urgencia-diagnóstico* está pensado para evitar la institucionalización de niños, particularmente de los más pequeños (se usa sobre todo para niños y niñas menores de 6-7 años, aunque no hay ninguna razón por la que no pueda usarse con niños y niñas mayores). Está pensado, sobre todo, para aquellos casos respecto a los cuales el sistema de protección carece de información suficiente como para, en el momento de la separación del niño de sus padres, tomar una decisión a medio o largo plazo. Son típicamente casos que “emergen” como nuevos para el sistema de protección y respecto a los que el recurso habitual es el internamiento en un centro de

acogida inmediata durante el tiempo necesario para que los profesionales analicen el caso y tomen una decisión sobre qué medida sería más conveniente (si el retorno a la familia, la separación temporal vía acogimiento o la definitiva vía adopción). En el acogimiento de urgencia, mientras los profesionales estudian el caso y toman decisiones, el niño o la niña no está en un centro, sino con una familia con la que va a convivir normalmente menos de 6 meses antes de pasar a la opción que se considere más adecuada.

El *acogimiento especializado* está pensado para aquellos niños y niñas con graves necesidades especiales (físicas, mentales, conductuales) para los que encontrar una familia acogedora es prácticamente imposible. Para ellos se van a buscar familias que sean capaces de actuar como paraprofesionales, ofreciéndoles al mismo tiempo el clima familiar que todo niño y toda niña necesita, y los cuidados y las atenciones y estimulación que se hayan establecido en el programa de trabajo y en el compromiso de acogimiento. Suele tratarse de acogimientos a muy largo plazo y, por tanto, más frecuentemente permanentes que temporales.

El acogimiento puede constituirse por acuerdo entre todos los implicados (administración, padres, acogedores y, según su edad, niños o niñas implicados), en cuyo caso se llama *acogimiento administrativo*, o puede constituirse a pesar de la oposición de los padres, en cuyo caso el tema se judicializa y tiene que ser la instancia judicial quien decida si procede o no el acogimiento (*acogimiento judicial*). En este último caso, y cuando se estime que la resolución judicial puede demorarse mucho en el tiempo, la entidad pública puede hacer un *acogimiento provisional* a la espera de dicha resolución.

Dejando de nuevo al margen el caso del acogimiento preadoptivo, el acogimiento simple y el permanente plantean situaciones y circunstancias muy diferentes. En el caso del acogimiento simple, el objetivo del retorno a la familia de origen debe presidir las actuaciones profesionales y el desarrollo del acogimiento. Así, para este tipo de acogimiento hacen falta familias con una gran flexibilidad para incorporar a niños o niñas que les son desconocidos, que pueden tener diverso grado de problemas y que antes o después se va a tratar que vuelvan con sus padres. A efectos de hacer el retorno posible, será esencial en la mayor parte de los casos el mantenimiento de contactos y visitas entre el niño o la niña y sus padres. Y será esencial también la colaboración de los acogedores en la preparación del menor para el retorno y en el regreso del niño o la niña a su casa.

Por el contrario, el acogimiento permanente no tiene como previsión central el retorno. En este tipo de acogimiento, es menos probable que haya que estipular un régimen de visitas y encuentros. Puede que haya o puede que no haya contactos entre el niño o niña y sus padres, o entre padres y acogedores. La previsión de convivencia a largo plazo no hará habitualmente necesaria la colaboración en un plan de retorno o en la preparación para la salida.

Con frecuencia, estas dos modalidades de acogimiento se entrecruzan con el hecho de que se trate de *acogimientos en familia ajena o en familia extensa*, de manera que la mayor parte de los acogimientos con previsión de retorno se hacen en familia ajena y la mayoría de los acogimientos permanentes se hacen con acogedores que son familiares de los acogidos (familia extensa).

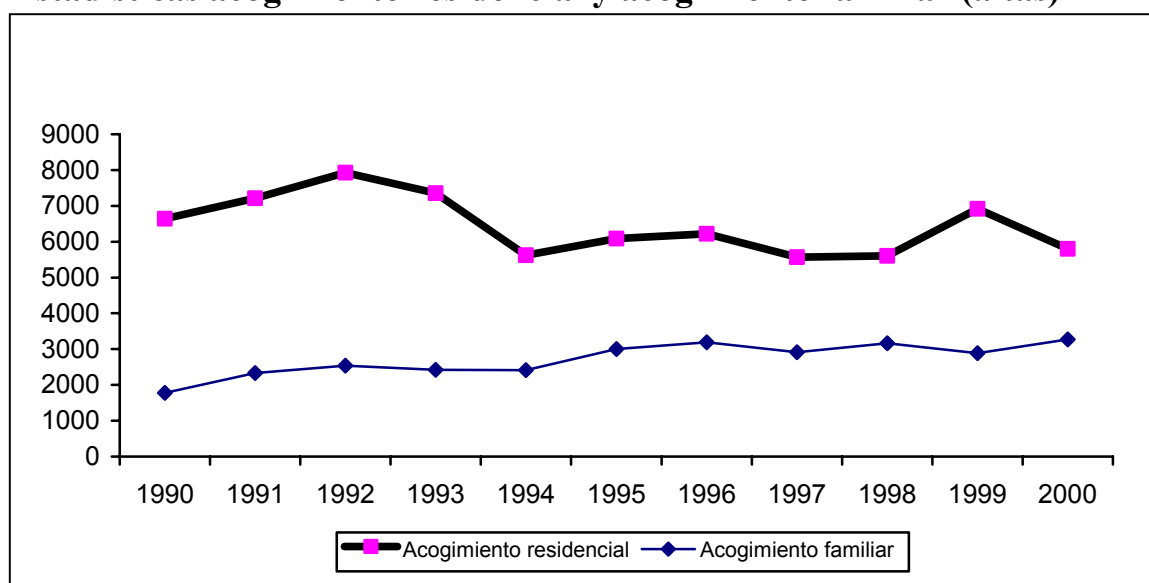
Mientras que en el caso de la adopción típicamente son los que desean adoptar quienes recurren a los servicios de protección de infancia, en el caso del acogimiento familiar son normalmente los servicios de protección los que tienen que encargarse de buscar a familias acogedoras, ya que el acogimiento no es suficientemente conocido, o no es suficientemente atractivo, o no está suficientemente bien compensado. De hecho,

las administraciones encargadas de estos asuntos tienen listas de espera para la adopción, pero habitualmente no tienen listas de espera para el acogimiento. La realización de *campañas de captación* y la organización de un *sistema eficaz de apoyo* a las familias acogedoras se hacen, pues, imprescindibles para que los acogimientos, en primer lugar, se den y, en segundo, ocurran de forma satisfactoria.

La práctica

Como ocurre con tanta frecuencia en tantas cosas de la vida, la distancia existente de la teoría a la práctica es muy considerable. En primer lugar, en cuanto al lugar del acogimiento en el sistema de protección. Mientras que nuestra legislación en materia de protección marca una clara preferencia del acogimiento familiar frente al residencial, la realidad es un tanto diferente, como muestran las *cifras de altas anuales* en una y otra modalidad de acogimientos para el conjunto del estado español.

Estadísticas acogimiento residencial y acogimiento familiar (altas)



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2005.

En segundo lugar, por la *gran desproporción existente entre el acogimiento en familia extensa y el acogimiento en familia ajena*. El 80% de los acogimientos que se llevan a cabo en España son en familia extensa, siendo el resto en familia ajena. Normalmente, el acogimiento en familia extensa es menos complicado de promover y de llevar a cabo que el acogimiento en familia ajena. Para un acogimiento en familia ajena hacen falta campañas de captación específicas, hacen falta programas de formación y protocolos de valoración, hacen falta apoyos para llevar a cabo de manera eficaz el programa de visitas y contactos con la familia de origen, se plantean cuestiones relacionadas con la compensación económica por los acogimientos. Es decir, hace falta un activismo y un compromiso por parte de la entidad pública que no está facilitado, como en el caso de los acogimientos en familia extensa, por la existencia de lazos de parentesco y de valores relacionados con la lealtad familiar.

Tal vez en parte por esa razón, el *acogimiento en familia extensa* es a veces un *acogimiento de segunda categoría* en el que la formación es mucho menos frecuente, en el que la idea de la compensación económica u otros tipos de apoyo no se plantea, en el que se da por supuesto que la integración se producirá sin especiales dificultades, etc. Sin embargo, son muchas las ocasiones en que estas premisas resultan no ser correctas:

no por el hecho de ser la abuela de un adolescente se poseen los recursos educativos para hacer frente a las necesidades que va a plantear, tampoco por ser su abuela le van a regalar la ropa que hay que comprarle o los gastos a los que hay que atender, ni va a estar menos necesitada de apoyo para resolver situaciones conflictivas. Y tampoco es cierto que necesariamente la integración se produzca sin dificultades, ni siquiera que no haya visitas y contactos conflictivos con los padres.

Por otra parte, los *acogimientos en familia ajena están muy poco promocionados*. Apenas hay campañas de captación, los apoyos a las familias acogedoras suelen ser escasos y, con razón, las familias se quejan de la hiperactividad de los técnicos alrededor de la constitución del acogimiento, y de su desaparición posterior, cuando las dificultades empiezan.

El recurso al acogimiento residencial es mucho más sencillo: los centros están ahí, los profesionales están dentro, las visitas y contactos padres-hijos están altamente regulados y, en ocasiones, sujetos a vigilancia; niños y niñas pueden pasar en un centro meses o años, haciendo una vida cada vez más normalizada (yendo al colegio de la zona, asistiendo a actividades extraescolares) que da la engañosa apariencia de normalidad a algo que en realidad está lejos de lo que se considera normal y deseable: que los niños y las niñas deben crecer en familias que estén comprometidas con ellos, con su desarrollo y sus características, con adultos que sean referencia personal continua y que tengan con ellos un compromiso afectivo duradero.

Algunas modalidades de acogimiento en familia ajena que funcionan muy bien, con gran satisfacción de todos los implicados, como es el caso del acogimiento de urgencia-diagnóstico, están *infrautilizados*, no evitándose así la institucionalización temprana y a veces prolongada de muchos niños y niñas. Y si un acogimiento en general fácil y muy satisfactorio como éste se encuentra infrautilizado, ¿qué decir del acogimiento especializado, con sus mayores dificultades y sus menores recompensas?

Los retos

En la situación en que nos encontramos, es fácil identificar unos cuantos retos que tenemos ante nosotros si queremos mejorar la situación del acogimiento familiar. La mayor parte de ellos exigen un mayor compromiso con esta previsión del sistema de protección que está llamada a crecer, desarrollarse y diversificarse en los próximos años.

En primer lugar, parece urgente *mejorar la cultura y el estatus del acogimiento familiar*. En primer lugar, entre los responsables del sistema de protección y entre los profesionales que en él trabajan, para conseguir que el acogimiento deje de ser la cenicienta del sistema y de ocupar un lugar poco relevante y poco visible. Sólo si ellos se comprometen con esta figura, se conseguirá que el acogimiento salga del anonimato en que se encuentra y de su casi identificación con los casos más fáciles desde el punto de vista de la gestión como son los de familia extensa. Si el estatus y la cultura del acogimiento adquirieran más relevancia en el interior del sistema de protección, sería posible imaginar que llegaran a ocuparlo en la población general. Y, naturalmente, los investigadores no somos ajenos a la necesidad de prestar más atención a esta importante modalidad de atención a la infancia.

En segundo lugar, debería *disminuirse drásticamente la utilización del acogimiento residencial*. Para ello, la administración tiene que poner en marcha alternativas que exigirán campañas de captación específicas mantenidas a lo largo del tiempo. Se puede empezar con acogimientos más sencillos y de gran potencial para evitar la institucionalización, como es el caso de los acogimientos de urgencia. Más en general, deben *diversificarse las modalidades de acogimiento* y deben *incrementarse*

los apoyos que todas ellas reciben. Y no sólo los apoyos económicos (que deberían consistir, al menos, en la compensación por gastos), sino también y quizá sobre todo los apoyos profesionales en forma de preparación para el acogimiento, asesoramiento, contactos frecuentes y no sólo a iniciativa de los acogedores, apoyo en situaciones de crisis, etc. La mayor parte de los acogedores agradecen más estos apoyos “intangibles” que la compensación económica, que de todas formas es totalmente necesaria en algunos casos.

En tercer lugar, se deben *mejorar los modelos de intervención profesional* para conseguir discriminar mejor qué tipo de acogimiento conviene a cada caso. En la medida en que se diversifiquen las modalidades de acogimiento, resulta de la mayor importancia acertar a dirigir a cada niño o niña en el tipo de acogimiento que mejor vaya a responder a sus necesidades. Debe tenerse en cuenta que un acogimiento “fracasa” muchas veces porque el tipo de acogimiento por el que se ha optado no era el más adecuado para las características y necesidades del caso.

Si se opta por el *acogimiento simple*, es imprescindible el trabajo sistemático con la familia de origen, de cara a su recuperación, y resulta crucial la intervención profesional alrededor de las *visitas* y contactos, que son al mismo tiempo uno de los más importantes predictores del éxito del acogimiento y la posibilidad de retorno, y una de las situaciones más conflictivas para todos los implicados.

Si se opta por el acogimiento permanente en *familia extensa*, no deben menospreciarse las dificultades de este tipo de acogimiento ni las necesidades que en su desarrollo tienen tanto los acogedores como los acogidos, y frecuentemente los padres. El acogimiento en familia extensa es a veces *uno de los tipos de acogimiento más difíciles*, llevado a cabo por personas con menos recursos, realizado en medio de conflictos con los padres de los acogidos, con unos contactos y visitas que no son fáciles de regular, etc. No es lógico que en esas condiciones el acogimiento en familia extensa sea tan poco apoyado y esté tan dejado a su albur.

Es imprescindible desarrollar *modelos de intervención profesional más completos y sofisticados* que los que hasta ahora tenemos. Ello debe afectar a todas las fases clave de un acogimiento: captación, formación, valoración, asignación, preparación del niño o la niña, periodo de adaptación, seguimiento y apoyo, formación durante el acogimiento... Como se ha dicho, las campañas de captación son necesarias para muchos tipos de acogimiento, pero con ellas el proceso no hace sino empezar, siendo de trascendental importancia luego los procesos de formación, tanto en la preparación como en el seguimiento, así como una adecuada valoración de los recursos y capacidades de los acogedores, la preparación de los niños para el acogimiento, etc. La calidad y el buen funcionamiento de los acogimientos dependerán muy fundamentalmente de la calidad y el funcionamiento de estas intervenciones profesionales.

En la medida en que los perfiles del acogimiento se van complicando (los casos más sencillos se resuelven en programas de tratamiento familiar y el recurso a la adopción es cada vez menos frecuente), será necesario ir cambiando la mentalidad del acogimiento, pasando *del amateurismo* basado en el buen corazón y la solidaridad, a considerar el acogimiento como una *actividad paraprofesional* que exige preparación y apoyos cada vez más importantes.

Todos los acogimientos debieran ser *compensados económicamente* y, sobre todo, *apoyados*. Debe destacarse la necesidad de apoyos en el acogimiento en familia extensa, así como el hecho de que los apoyos deben ser no sólo reactivos (cuando la familia llame desesperada), sino también *proactivos* (acercarse a la familia e interesarse por cómo van las cosas, particularmente cuando los conflictos y dificultades sean

previsibles). Los apoyos profesionales deben ser *estables y fiables*, es decir, no deben limitarse a los primeros momentos y deben estar garantizados para todas las familias que los precisen (en algunos casos, con disponibilidad permanente a través de teléfono móvil y con servicios de respiro familiar, particularmente en el caso del acogimiento especializado).

Los *apoyos* no deben preverse sólo para los acogedores, sino *también para los acogidos*. En este sentido, resultan de particular importancia la preparación para el acogimiento y el apoyo diversificado en función de las necesidades concretas (a veces, apoyo terapéutico; en otras ocasiones, preparación para la emancipación, etc.).

En resumen, el acogimiento familiar es un recurso de una gran potencialidad dentro del sistema de protección de los menores que están en situación de grave riesgo o de maltrato. Entre nosotros, este recurso está infrautilizado en número y claramente infra-reconocido dentro del sistema de protección, con escasa visibilidad y escaso desarrollo tanto entre los profesionales como en la sociedad en general. Pero apostar por él y mejorarlo merece la pena por ser un recurso de gran utilidad y de enorme eficacia. Y porque puede contribuir activamente al bienestar y la felicidad de miles de niños y niñas cuya infancia tiene que transcurrir en medio de dificultades que por todos los medios hay que ayudarles a superar o, como mínimo, a aliviar.